

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**21960** *EUROSIGMA, S.A.*

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se comunica que el Consejo de Administración de la sociedad, ha acordado celebrar Junta general extraordinaria de la sociedad el día 1 de septiembre de 2010, en primera convocatoria, a las diez horas, en el domicilio social sito en Madrid, calle Zurbano, número 91, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, del Balance de fusión de la sociedad cerrado a 31 de diciembre de 2009.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la fusión por absorción de Screenfox, SICAV, S.A.U., en liquidación (sociedad absorbida), previa renuncia a la autorización como Sociedad de Inversión de Capital Variable, solicitud ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) de la revocación de la autorización concedida a la sociedad como Sociedad de Inversión de Capital Variable (SICAV) y finalmente baja en el Registro Administrativo de Sociedades de Inversión de Capital Variable de la CNMV, por Eurosigma, S.A. (sociedad absorbente), con extinción de la sociedad absorbida, participada íntegramente por la sociedad absorbente, y traspaso en bloque de su patrimonio, a título universal, a la sociedad absorbente, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión aprobado por los respectivos órganos de administración de éstas sociedades y cuyas menciones mínimas se incluyen al final de la presente convocatoria, y que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 9 de junio de 2010.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Cuarto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión, al final de la sesión.

Derecho de información: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y 40 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, se halla a disposición de los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores, la siguiente documentación: 1.- El proyecto común de fusión. 2.- Las cuentas anuales e informe de gestión de los tres últimos ejercicios, así como los correspondientes de los Auditores de cuentas. Se hace constar que el Balance de fusión de cada una de las sociedades que participan en la operación de fusión es el Balance anual que forma parte de las cuentas anuales del ejercicio 2009, verificado por los Auditores de cuentas. 3.- Los Estatutos sociales vigentes de cada una de las sociedades participantes en la operación de fusión. 4.- El texto íntegro de los Estatutos de la sociedad absorbente. 5.- La identidad de los Administradores de las sociedades que participan en la fusión y la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas, obligacionistas, titulares de derechos especiales, y representantes de los trabajadores a examinar en el domicilio social los documentos indicados, así como obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos.

Asimismo se hace constar que con fecha 26 de mayo de 2010, se ha elevado a escritura pública, que posteriormente se ha presentado en el Registro Mercantil, las decisiones adoptadas el 24 de mayo de 2010 por el socio único de Screenfox SICAV, S.A.U., en liquidación, sobre la renuncia a la autorización como Sociedad de Inversión de Capital Variable y en consecuencia modificación de los artículos 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 17, 18 y 19 de los Estatutos de la sociedad, solicitud ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) de la revocación de la autorización concedida a la sociedad como Sociedad de Inversión de Capital Variable (SICAV), y la baja en el Registro Administrativo de Sociedades de Inversión de Capital Variable de la CNMV, solicitud de la exclusión de cotización en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB) de las acciones representativas de su capital social que será tramitada conforme a la normativa del mercado, revocación de la designación de la sociedad gestora encargada de la administración, representación y gestión de las inversiones y gestión de las suscripciones y desembolsos de la sociedad de inversión, y la revocación de la designación de la entidad depositaria encargada del depósito de los valores, efectivo y activos objeto de las inversiones de la sociedad de inversión, así como la vigilancia de la gestión de la Sociedad Gestora de Inversiones de Inversión Colectiva designada. Las decisiones acordadas han sido comunicadas con fecha 27 de mayo de 2010, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores solicitando la baja en el Registro Administrativo de Sociedades de Inversión de Capital Variable de la CNMV.

Finalmente en cumplimiento de lo establecido en el artículo 40.2 de la Ley 3/2009, se reproducen a continuación las menciones mínimas del Proyecto de fusión:

A. Sociedad absorbente: Eurosigma, S.A., con domicilio social en Madrid, calle Zurbano 91. Constituida como Silvet, S.A., por tiempo indefinido, en escritura de 30 de marzo de 1983 ante el Notario de Madrid don Carlos Vázquez Balbontín, con número de protocolo 545. Con CIF A-28828002. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 10.335, folio 57, sección 8.ª, hoja M-164505.

Sociedad absorbida: Screenfox SICAV, S.A.U., en liquidación, con domicilio social en Madrid, calle Lagasca 92, 2.º. Constituida, con otra denominación, por tiempo indefinido, en escritura de 14 de diciembre de 1998, ante el Notario de Barcelona doña Isabel Gabarró Miguel, con el número 3973 de su protocolo. Con CIF A-82211566. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 13.780, folio 219, sección 8.ª, hoja M-226.928.

B. No existen aportaciones de industria o prestaciones accesorias en la sociedad que se extingue, ni se van a otorgar compensaciones a socios afectados en la sociedad resultante.

C. No existen derechos especiales ni tenedores de títulos distintos de los representativos de capital en las sociedades participantes en la fusión.

D. No intervendrán expertos independientes en el proyecto de fusión. No se atribuirá en la absorbente ningún tipo de ventaja a favor de los Administradores de las sociedades intervinientes en la operación de fusión. Si se proyecta, una asignación por una vez y de carácter indemnizatorio, a los miembros del Consejo de Administración de la absorbida, cesado el día 23 de noviembre de 2009, al acordarse la disolución de la absorbida. El importe de dicha indemnización será de 3.000 euros brutos a cada Consejero. El Presidente y el Secretario, recibirán una indemnización suplementaria de otros 3.000 euros brutos.

E. La fecha a partir de la cual las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la absorbente será el 1 de enero de 2010.

F. Los Estatutos de la sociedad resultante de la fusión serán los actualmente inscritos en el Registro Mercantil.

G. No habrá consecuencias sobre el empleo, ni impacto de género en los Órganos de Administración, ni incidencia en la responsabilidad social de la empresa.

Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones que las tengan debidamente inscritas en el Libro Registro de Acciones, al menos cinco días antes de la celebración de la Junta. Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por otra persona, aunque ésta no sea accionista, debiendo conferir la representación por escrito y con carácter especial para esta Junta.

Madrid, 14 de junio de 2010.- El Secretario del Consejo, Margarita González García.

**ID: A100050908-1**